

RESOLUCION EXENTA N° 015/0071

REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HIGIENE, ASEO Y OTROS PARA LOS PROGRAMAS 01 y 02, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Valdivia, 15 MAR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles mediante solicitudes de compra N° 25 y 27, y la Sección de Cobertura e Infraestructura a través de solicitud de compra N° 15, requiere la adquisición de Material de Higiene, aseo y otros, correspondiente al Programa 01 y Programa 02, para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los productos requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el proceso de licitación para la adquisición de los productos antes señalado.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** al llamado de Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de Material de Higiene, aseo y otros, Programa 01 y Programa 02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.

2.- **APRUÉBENSE** los siguientes Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas válidos para esta licitación pública, y que forman parte integrante de la presente resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de Material de Higiene, aseo y otros, correspondiente al Programa 01 y Programa 02, para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS

Artículos de Higiene, Aseo, Limpieza y Otros. Programa 01

Producto	Descripción	Cantidad
Alcohol Desinfectante	1 Litro, desnaturalizado, 95°.	70 litros
Algodón	Prensado en bolsas de 250 grs.	40 bolsas
Carro de Carga	Carro de Carga tipo yegua. Capacidad 400 kilos. Ruedas goma maciza. Medidas base 50 x 50 cm	1 unidad

DISTRIBUCIÓN:

ELEMENTOS	CARRUSEL	CAMPANITA	DIRECCIÓN REGIONAL	CANTIDAD TOTAL
ALCOHOL LITRO	35	35	0	70
ALGODÓN ROLLO	20	20	0	40
CARRO DE CARGA	0	0	1	1

NOMBRE DEL JARDÍN	DIRRECCION	COMUNA	TELEFONOS	DIRECTORA O ENCARGADA
Campanita	Avda. Argentina #2453 Pobl. Valparaíso	Valdivia	214982	(S) Sra. Alicia Jaramillo
Carrusel	Avda. Don Bosco # 2701 Pobl. Gil de Castro	Valdivia	214320	Sra. Carmen Gloria Rivera
Dirección Regional	Avda. Ramón Picarte N° 1022.	Valdivia	557512	Don Juan Vergara Vergara

Artículos de Higiene, Aseo y Limpieza Programa 02

Producto	Descripción	Cantidad
Alcohol Desinfectante	1 Litro, desnaturalizado, 95°.	24 litros
Algodón	Prensado en bolsas de 250 grs.	24 bolsas
Cera	Cera piso madera, color amarilla, envase: balde de 5 kilos, crema natural.	8 baldes
Cera	Cera: piso madera, color: roja, envase: balde de 5 kilos, crema natural.	8 baldes
Alcohol Gel	Alcohol Gel al 70%, envase: Bidón de 5 litros, sin enjuague, con glicerina.	24 bidones

DISTRIBUCIÓN:

ELEMENTO	Kuyulkaman	Los Alkalitos	Tren Trencó	Pichilamien	Los Leoncitos	Rayen Mapu	Pulgarcito	Flor Del Bosque	Los Querubines	Pillmaiken	Los Lobitos	Mi Gran Ilusión	TOTAL
alcohol	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Algodón	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Cera amarilla		2		2	2	2							8
Cera Roja							2	2		2	2		8
gel alcohol	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24

NOMBRE DEL JARDÍN	DIRECCIÓN	COMUNA	TELEFONOS	DIRECTORA O ENCARGADA
Kuyulkaman	Localidad de Carboneros	Corral	99927449/72669750	Sra. Jeannette Lovera Elgueta
Los Alkalitos	Sector Illahuapi	Lago Ranco	91941370-78087505	Sra. Alejandra Millahuanque Jaramillo
Tren Trencó	Escuela Municipal de Ilihue	Lago Ranco	88455346	Sra. Yasna Alderete Gaete
Pichilamien (Mujer Chiquita)	Escuela de Pitruico	Lago Ranco	09-78290029	Sra. Luisa Marituz Meza Fernández
Los Leoncitos	Ramón Freire Esq. Etchegaray #381	Panguipulli	98852123	Sra. Patricia Villagrán Beltran
Rayen Mapu	Correo Panguipulli	Panguipulli	61046326/74121790	Sra. Yessica Melipan Millaguir/ Marcela Montecinos

Pulgarcito	Sede Social Liquiñe Camino Internacional	Panguipulli	76052090	Jany Duarte
Flor Del Bosque	Escuela Llonquen	Panguipulli	09-74519834	Sra. Herminda Nataly Pincheira Castillo
Flor del Loto	Rene Schneider Esq. Sta. Doris Pobl. San Pedro	Valdivia	68058583	Sra. Rosa Coronado
Los Querubines	Rene Schneider Esq. Sta. Doris Pobl. San Pedro	Valdivia	09-9027354 - 525222	Sra. Ondina Solis Adriasola
Pillmaiken	Sector Los Pellines	Valdivia	83362786	Srta. Vanesa Leiva
Los Lobitos	Del Castillo #980 Niebla	Valdivia	282457	Srta. Nicolle Hernández Arriagada
Mi Gran Ilusión	Sector los Ciruelos	Los Lagos	89200096	Sra. Ximena Acuña

DISTRIBUCIÓN:

La licitación de los productos antes indicados, debe incluir la distribución a los jardines que se encuentran en la comuna de Valdivia, distribuyendo en jardines clásicos (Jardín Carrusel y Campanita), Dirección Regional, Jardines Alternativos (Jardín Flor de Loto, Jardín Los Querubines, Jardín Pilmaiken, Jardín Los Lobitos).

3 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

4. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º inciso 6º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada según formato en anexo 2 en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, ya sea que se encuentren o no inscritas en el registro Chileproveedores. En todo caso, al momento de la suscripción del respectivo contrato, será indispensable que se encuentren inscritas en el antes señalado registro.

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente: Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal (anexo N° 1). (Este requisito no será exigido para los oferentes inscritos en el registro de chile proveedores).



6. CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consiste en una carta en que el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (anexo N°3).

7. REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga como mínimo las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI (señaladas en el punto N°2).

Respecto del carro de carga manual, ofertar marca y adjuntar imagen del producto.

8. OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl en forma unitaria, por líneas de cada producto, en pesos y en valor neto (No incluir el IVA).

9. CONSULTAS DE LOS PROVEEDORES.

En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl, los proveedores podrán realizar consultas a los términos de referencia o cualquier otro antecedente de la contratación.

10. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LOS PROVEEDORES Y SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA.

En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl el Encargado de Compras, publicará las respuestas y aclaraciones a éstas.

11. APERTURA DE OFERTAS.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.

Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar automáticamente el período de publicación de la misma, en al menos **5 días corridos extras**.

12. DE LAS GARANTÍAS

En la presente adquisición NO se les solicitará entregar una garantía por conceptos de seriedad de la oferta, en orden a propiciar condiciones de mayor participación. No se solicitará garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, atendiendo a que de acuerdo con el artículo 68° inciso final del Decreto N° 250 año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de ley de compras públicas, esta garantía solo es requisitos obligatorio en contrataciones superiores a 1000 UTM.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros o quien esta designe, el jefe sección de Cobertura e infraestructura o quien esta designe y la Encargada de Adquisiciones quien actuará como secretaria de acta.



El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Plazo de entrega	30%	Nota 10: Entrega entre 2 y 5 días hábiles. Nota 5: Entrega entre 6 y 10 días hábiles. Nota 1: Entrega sobre 11 días hábiles.
Garantía	20%	Será evaluado de acuerdo a los plazos de garantía de los proveedores en sus respectivas ofertas. Cantidad de días corridos desde la entrega de los materiales a la JUNJI: Nota 10: El oferente con mayor plazo de garantía tendrá la nota máxima y el resto de forma inversamente proporcional.

Durante el período de evaluación, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

15. DE LA ADJUDICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponentes cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Se subirán los productos por partidas en el sistema www.mercadopublico.cl, donde se especifiquen Producto, Descripción y Cantidad. De las cuales se adjudicaran de la misma forma, por partidas de cada producto.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir, cantidad de productos requeridos, de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias.

La adjudicación se materializará a través de una resolución de la Directora Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta

16. GARANTÍA POR PRODUCTO

Cada **PRODUCTO**, deberá contar con el plazo de garantía ofrecido por el oferente, lo que deberá indicar en su oferta económica, consiste en plazo de días corridos desde la fecha de entrega conforme en bodega de la JUNJI.

17. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

18. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición.

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

19. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El plazo de entrega de los productos será el que indique el proveedor adjudicado en su oferta técnica, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra, a través del portal de Mercado Público. El lugar y horario de entrega de los productos será Av. Picarte n° 1020, Valdivia. Lunes a Jueves 09:00 hasta 17:00 hrs., Viernes 09:00 hasta 16:00 hrs.

20. DE LAS MULTAS

Si la Empresa Adjudicataria se atrasa en la entrega de los productos por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, **una multa equivalente al 2,5% del valor neto** del producto no entregado oportunamente.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los bienes, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.